

27 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3813  
RETIRO,  
VISTOS: 26 DIC. 2019

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSMARA LTDA." Transportes maquinarias y áridos, Rut N°78.654.420-3.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Qué;** Es necesaria la adquisición de material pétreo destinado a familias de escasos recursos cuyas viviendas se encuentran en proceso de reparación; viviendas con pisos, muros y accesos deteriorados; también se contempla los accesos a viviendas que cuentan con puentes y canales de regadío en mal estado; material destinado como apoyo para los beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna quienes no cuentan con los recursos suficientes como para adquirir el material en forma personal.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT N°78.654.420-3 por concepto de adquisición de material pétreo: 158 mts. de Arena gruesa; 37 mts. de Base estabilizada; 46 mts. de Gravilla y 177 mts. de ripio; material destinado a diversos beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$2.609.789.- (Dos Millones Seiscientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve pesos ). IVA. Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004 "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA (S) UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria y Financiera



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RLG/SMH/CPF/AIM/mfp.

**DISTRIBUCION**

- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
DESPACHADO

27 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

REGISTRADO  
COMUNA DE RETIRO  
MUNICIPALIDAD

5 7 DIC 2018

OFICINA DE PARTES

2018



REGISTRADO  
COMUNA DE RETIRO  
MUNICIPALIDAD

5 7 DIC 2018

OFICINA DE PARTES